



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 *

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1968

Sábado 14 de septiembre

Número 210

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombra con carácter interino Secretarios de Administración Local de segunda categoría a los señores que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de segunda categoría que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Baga-Gisclareny (Barcelona), don José Arajol Vilarrubia.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos), don José Ruiz Gil.

Ayuntamiento de Campotejar (Granada), don Manuel García Carrillo.

Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama (Logroño), don Primitivo Rincón Cerrada.

Ayuntamiento de Ocaña (Toledo), don Marcelino Mayo Castellanos.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado" si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o, en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos, durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones interesadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 21 de agosto de 1968 — El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad de Burgos,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 92 de 1968, a instancia de Industrias Ganaderas Alimenticias S. A. de Burgos, contra don Isidro Vegas Sáez, mayor de edad, casado, y

vecino de Vileña de Bureba, se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y con las condiciones que se indican, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Una cosechadora marca Clayson-Santana, de 95 H.P., número de chasis 2208700113, número de motor S-592895, matrícula 711, valorada en 400.000 pesetas.

Condiciones

1.^a Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podían tomar parte.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, haciéndolo así constar en el acto de la subasta.

3.^a Que la cosechadora que se subasta se encuentra guardada en su cosechera de Alfonso Fernández, en las Vegas de Bureba.

Dado en Burgos, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

3781.—260,00

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, instado ante el mismo por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y representación de doña María del Carmen Moliner y Pérez del Molino, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Manuel Villanueva Vadillo, vecinos de esta ciudad, el que actúa en nombre de dichos mandantes y en beneficio de la Comunidad de Propietarios, doña María Concepción, doña María de la Paz y doña María Consolación Moliner y Pérez del Molino, contra don Jesús Peña Lázaro, mayor de edad, casado, Guardia Civil, y vecino de Burgos y contra las restantes personas desconocidas e inciertas que integran la comunidad de herederos de doña Lucía Peña Ortega, sobre declaración de propiedad, por la presente se emplaza a las personas desconocidas e inciertas que integran la comunidad de herederos de referida doña Lucía Peña Ortega, para que en el término de nueve días, siguientes al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, comparezcan ante este Juzgado personándose en forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, once de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario Judicial, Damián Pascual

3782.—240,00

CÉDULA DE CITACIÓN

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número uno de esta ciudad, en juicio de fatas número 332/68, seguido por supuesta falta de hurto contra José Luis Martín González,

de 23 años, soltero, peón, hijo de José y Josefa, natural de Madrid, donde tuvo su último domicilio, y hoy en ignorado paradero, ha acordado citarle para que comparezca ante este Juzgado Municipal en su sala de audiencias, el día diecinueve de septiembre actual, a las once y media de su mañana, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, advirtiéndole que deberá verificar con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento que de no comparecer le parará en el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a expresado José Luis Martín González, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Burgos, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

CÉDULA DE CITACIÓN

En el procedimiento universal de quiebra, registrado en este Juzgado con el número 26 de 1968, seguido a instancia de Representaciones Extranjeras de Maquinaria S. A. (REXMA), sobre el estado de quiebra de don Teodoro López Sáenz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero, se ha dictado la siguiente resolución:

"Providencia. — Juez señor Martínez-Pereda Rodríguez. — Aranda de Duero, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Dada cuenta, únase el anterior escrito a la pieza de su razón y pasen las copias a la otra parte personada y al Ministerio Fiscal; se señala para la celebración de la segunda Junta para el nombramiento de Síndicos, por no haber aceptado el cargo los nombrados en la primera Junta, el próximo día 2 de octubre y hora de las doce, hágase la citación para dicha

Junta por carta-circular del Comisario a los acreedores con domicilio conocido y por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia a los demás, siendo citado también el quebrado por cédula, así como el Comisario y el Depositario. — Lo mondó y firma S. S. de que doy fe. — Firmado, José Manuel Martínez-Pereda. — Ildefonso Ferrero. — Rubricados".

Y con el fin de citar a los acreedores con domicilio desconocido y sirva la presente para dicho fin, expido la misma en Aranda de Duero, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

3q83.—260,00

Miranda de Ebro

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en las diligencias preparatorias número 59 de 1968 sobre daños, se requiere por la presente a José Porfino Marcos, de 23 años, soltero, marmolista, natural de Aldeia de Ponte (Portugal), y vecino de Issy les Molineaux (Seine) en Avenue de Verdum 99 (Francia), para que comparezca en el plazo de diez días ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de apertura de juicio oral con entrega de copia, así como el escrito de calificación del Ministerio Fiscal y al propio tiempo emplazarle a fin de que en el término de tres días designe Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así le serán nombrados del turno de oficio.

Y para que conste, expido el presente en la ciudad de Miranda de Ebro, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, José Angel Pintos.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General del Patrimonio del Estado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Villarcayo (Burgos), con destino a la instalación de los Servicios de Telégrafos, con vivienda.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Burgos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villarcayo y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1968. — P. El Director General, (ilegible).

3765.—200,00

Delegación del Gobierno en la Red Nacional
de los Ferrocarriles Españoles

Expropiaciones

ANUNCIO

Resolución al expediente de expropiación forzosa motivado por la realización de las obras comprendidas en el Proyecto de Electrificación del trayecto "Medina del Campo-Burgos-Mi-

randa de Ebro". Términos municipales de Villafraja, Santa María del Invierno, Calzada de Bureba y Pancorbo, todos ellos de la provincia de Burgos.

Finalizó el plazo de información pública, abierto a efectos de rectificación de errores en las relaciones de propietarios y bienes afectados por la expropiación forzosa de terrenos, motivada por la realización de las obras comprendidas en el Proyecto de referencia, a efectuar en los términos municipales que se indican, esta Delegación del Gobierno, a la vista del expediente incoado ha resuelto que la tramitación del mismo sea continuada, de acuerdo con los datos incluidos en las relaciones de bienes y propietarios afectados que fueron publicados en el B. O. del Estado número 182 de fecha 30 de julio de 1968.

En su virtud, y a los efectos señalados en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, esta Delegación del Gobierno, teniendo en cuenta que las obras corresponden al Plan Decenal de Modernización y que este a su vez esta integrado en el Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Ley 194/1963, de fecha 28 de diciembre, cuyo artículo 20, apartados d) y g), consideran que las mismas están liberadas de los trámites de declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y de urgencia, ha señalado las fechas, que se indican a continuación, para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en cada uno de los términos municipales citados, trámite que será iniciado mediante una reunión previa en los Ayuntamientos correspondientes, a las horas también señaladas, sin perjuicio de trasladarse a las fincas objeto de expropiación, comenzando en cada uno de los mismos por la

finca figurada en primer lugar en las relaciones que fueron publicadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para el de los propietarios afectados por la expropiación, a los que se advierte que podrán hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la consecuencia tercera, del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 9 de septiembre de 1968.—El Delegado del Gobierno,

Fechas de levantamiento de Actas previas a la ocupación

Término municipal de Villafraja: Día 25 de septiembre, a las 10 horas.

Término municipal de Santa María del Invierno: Día 25 de septiembre, a las 12 horas.

Término municipal de Calzada de Bureba: Día 25 de septiembre, a las 16 horas.

Término municipal de Pancorbo: Día 25 de septiembre, a las 17 horas.

SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

Concursillo para la adjudicación directa del servicio de transportes por carretera del trigo a movilizar por el Servicio Nacional de Cereales

El presente concursillo se convoca para la adjudicación directa de los servicios del transporte por carretera del trigo ordinario a remitir desde distintos almacenes del S. N. C. y estaciones de ferrocarril durante la presente campaña:

La validez de la adjudicación terminará el día 31 de mayo de 1969.

Para la contratación y ejecución del servicio, están facultadas las personas naturales y jurídicas, con medios de transporte propios, que hallándose en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, no estén comprendidos en alguno de los casos de excepción señalados por la Ley o por cualquier otra

disposición que especialmente se establezca.

El pliego de condiciones técnicas, así como el modelo de oferta, se encuentran a disposición de los posibles interesados, en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Cereales (calle de Madrid, número 1, 2.º Burgos). Estas ofertas se presentarán por escrito y en sobre cerrado, realizándose la apertura de los mismos a las doce horas del día 18 de septiembre, en la Jefatura Provincial del Servicio N. C., pudiendo presentarla los licitadores.

El pago del importe de estos anuncios, será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 11 de septiembre de 1968.—El Jefe Provincial, Eugenio Peña.

3780.—233,00

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordada por Decreto de 30 de mayo de 1968, la concentración parcelaria en la zona de Cornudilla (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 10 de septiembre de 1968 y se prolongarán durante un período de 30 días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros, y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a

la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal del Ayuntamiento de Cornudilla, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Burgos, 7 de septiembre de 1968.—El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal del Val.

Ayuntamiento de Villafraja de Burgos

Por el Sr. Teniente Coronel Jefe del Aeródromo Militar de Villafraja, de este término municipal, se ha solicitado de este Ayuntamiento, la correspondiente licencia para instalar un depósito aéreo de gas propano, con una capacidad total de dos mil kilogramos, con destino a la alimentación de cocinas y servicios anexos a la misma, con sujeción al proyecto técnico que acompaña.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villafraja de Burgos, 10 de

agosto de 1968.—El Alcalde, Eulogio Rodríguez.
3557.—198,00

Por don Francisco Calderón Pérez, propietario del Hostal Aeropuerto, de este término municipal, se ha solicitado de este Ayuntamiento, la correspondiente licencia para instalar un depósito aéreo de gas propano, con una capacidad total de mil kilogramos, con destino a la alimentación de cocina del referido Hostal, con sujeción al proyecto técnico que se acompaña.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villafraja de Burgos, 10 de agosto de 1968.—El Alcalde, Eulogio Rodríguez.

3558.—195,00

Ayuntamiento de Lodoso

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Lodoso, 10 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Ignacio Rojo.